LA GACETA UNIVERSITARIA

ORGANO OFICIAL DE INFORMACION DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Editado por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario

AÑO XXI | Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 11 de marzo de 1997. | **No. 1/97**

CONSEJO UNIVERSITARIO
SESIÓN 4245
MARTES 11 DE FEBRERO DE 1997

Artículo *Página*

1. JURAMENTACION. Representante de la Federación de Colegios Profesionales ante Consejo Universitario 2
2. AGENDA. Ampliación 2
3. ACTAS. Aprobación. 4243, 4244 2
4. INFORMES DE RECTORIA 2
5. INFORMES DE DIRECCION 3
6. RECURSO. María del Rosario Carballo Picado 4
7. RECURSO. Martín Sancho Torres 4
8. TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO. Solicitud de aumento para carga académica de miembros 5
9. FACULTAD DE ODONTOLOGIA. Solicitud modificación artículo 16, sesión 3905 5
10. SESION. Ampliación de tiempo 5
11. AGENDA. Ampliación 5
12. RECURSO. Marcela Mora Peralta 5
13. GASTOS DE VIAJE 6
14. PRESUPUESTO 1997. Aprobación de una modificación 6
15. PERMISO. Para Marco Fournier, M.Sc. 6
16. TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO. Solicitud de aumento para carga académica de miembros 7
17. AGENDA. Ampliación 7
18. FELICITACIONES. A universitarios galardonados con Premios Nacionales, premio Áncora y al Dr. Gabriel Macaya 7
19. VISITA. De la Vicerrectora de Vida Estudiantil y de funcionarios del Centro de Informática 7

ANEXO. Gastos de viaje 8

Vicerrectoría de Docencia

Adición a la resolución 5464-93 9
Corrección y adición a la resolución 6213-96 9
Adición a la resolución 6213-96 9
Corrección a la resoluciones 6213-96, 6214-96, 6215-96 9
Adición a la resolución 6214-96 9
Corrección a las resoluciones 6214-96 y 6215-96 9
Adición a la resolución 6215-96 10
Adición a la resolución 6215-96 10
Corrección y adición a la resolución 6215-96 10
Resolución 6227-97. Facultad de Farmacia. Normas sobre exámenes especiales 10
Resolución 6251-97. Escuela de Formación Docente. Corrección de Horas de Cursos 10
Resolución 6261-97. Escuela de Filología. Cursos optativos 11
Resolución 6262-97. Escuela de Economía Agrícola. Modificación al Bach. en Ing. Agr. 11
Resolución 6263-97. Escuela de Ingeniería Civil. Modificación parcial al Plan de estudios 11
Resolución 6264-97. Escuela de Antropologia. Reestructuración del Plan de Estudios de Antropología 12
Resolución 6265-97. Escuela de Antropología. Reestructuración del Plan de Estudios de Sociología 12
Resolución 6273-97. Cupos disponibles de admisión 13
Resolución 6280-97. Facultad de Odontología. Modificación de cursos 13
Resolución 6282-97. Escuela de Ingeniería Industrial. Modificación de cursos 13
Resolución 6283-97. Sede de Occidente. Desconcentración Bach. Educ. Primaria 14
Resolución 6284-97. Escuela de Estadística. Modificación al plan de estudios 14
Resolución 6286-97. Escuela de Ingeniería Agrícola. Comisión de Evaluación y Orientación 15
Resolución 6288-97. Escuela de Psicología. Autorización para matrícula de cursos 16
Resolución 6290-97. Recurso de Carlos Castillo Incera 16

CONSEJO UNIVERSITARIO

Resumen de la sesión 4245.

Martes 11 de febrero de 1997.
Ratificados en la sesión N° 4248, celebrada el 25 de febrero de 1997.

ARTICULO 1. La señora Directora del Consejo Universitario, Griselda Ugalde Salazar, M.Sc., recibe el juramento de estilo del Lic. Mitry Breedy González, quien ha sido nombrado como Representante de la Federación de Colegios Profesionales ante el Consejo Universitario, a partir del primero de febrero de 1997.

ARTICULO 2. El Consejo Universitario, a propuesta de su Directora ACUERDA ampliar la agenda de la presente sesión para conocer el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Administración No. CP-DIC-02-97, en torno a la improbación de dos partidas de ingresos por parte de la Contraloría General de la República al Presupuesto Ordinario 1997.

ARTICULO 3. El Consejo Universitario ACUERDA aprobar, con modificaciones de forma, las actas de las sesiones Nos. 4243 y 4244.

ARTICULO 4. El señor Rector se refiere a los siguientes asuntos:

a) Escuela de Estudios Generales.

Comenta que el Lic. Carlos Devandas presentó su renuncia irrevocable como Director de la Escuela de Estudios Generales, lo que solucionó de hecho, uno de los conflictos existentes en esa unidad. La convocatoria para la elección de director o directora de esa escuela ya se hizo y ahora el proceso es de búsqueda de candidatos para este puesto.

b) Sede Regional del Pacifico.

Indica que todavía no ha habido una resolución del conflicto, ya que existen al menos dos recursos sin resolver en la Sala Constitucional. También allí hay tres diferentes procesos que se están siguiendo, los cuales tienen recursos. El problema es que siendo procesos diferentes, la Sala Constitucional acumuló dos de los recursos, sobre dos hechos diferentes, lo cual ha paralizado los dos procesos simultáneamente.

Los tres procesos que se tienen, son:

1) Proceso por un informe de la Contraloría Universitaria sobre presuntas irregularidades administrativas en la Sede del Pacífico.
2) Proceso por presuntas irregularidades en actas y aprobación de cursos de matemáticas.
3) Proceso por abandono de trabajo.

Agrega que el Director de la Sede estaba incapacitado o presentó una constancia médica como si fuera una incapacidad, la Universidad le manifestó que esa constancia no constituía una incapacidad y aún así se ausentó del país sin mediar un permiso de la Institución.

c) Artículo 78 de la Constitución Política.

Comenta que la discusión sobre el artículo 78 nuevamente se incluyó en la agenda del Plenario Legislativo desde la semana pasada. El Consejo de Rectores, como uno de sus últimos actos del año pasado, a petición de los diputados, envió una nota en la cual se aclaraban las posiciones diferentes de las universidades y cómo se justificaba esa ausencia de consenso en ellas.

d) Mesa redonda.

Comenta que ayer fue invitado a una mesa redonda sobre el tema Desarrollo Científico y Tecnológico y la llegada de INTEL a Costa Rica, organizada por el Colegio de Ingenieros Electricistas, Mecánicos y Electromecánicos. Coordinada por el Presidente del Colegio. Participaba el Viceministro de Ciencia y Tecnología, Ing. Eduardo Sibaja, el Dr. Rodrigo Zeledón, un representante de INTEL, abogado. Don Danilo Arias que fue uno de los negociadores con esa compañía por parte de CINDE y ahora contratado. Enrique Eglof, Alejandro Cruz, Rector del Instituto Tecnológico de Costa Rica y como consultor del Colegio don Rómulo Ballestero, físico argentino, exprofesor de la Universidad de Costa Rica.

e) Consultas y comentarios.

En respuesta a los planteamientos de los Miembros del Consejo Universitario, el señor Rector amplía sus comentarios sobre los siguientes temas:

* Revisión de la publicación que se hizo sobre el reconocimiento a distinguidos profesores universitarios.
* Maestría en Ingeniería Industrial.
* Reunión con los precandidatos a la Presidencia de la República.

* Publicaciones en los medios de comunicación nacional.
* Certificaciones sobre los años de servicio, solicitadas por la Junta de Pensiones del Magisterio Nacional.

ARTICULO 5. La Directora del Consejo Universitario, Griselda Ugalde S., M.Sc. se refiere a los siguientes asuntos:

a) Consejo Insular Científico de la Isla del Coco.

La señora Directora del Consejo Universitario da respuesta a los comentarios e inquietudes planteados en la sesión No. 4244, artículo 10, respecto al nombramiento de los miembros representantes de la Universidad de Costa Rica en el Consejo Insular Cientifico de la Isla del Coco. Informa que consultó con la Asesoría Jurídica del Ministerio del Ambiente y Energía *(MINAE)* y conversó con el señor Rector quien hizo una revisión de los nombramientos y va a hacer unas modificaciones.- En cuanto el señor Rector le responda, informará a la Universidad Nacional la decisión que al respecto tome la Universidad de Costa Rica.

b) Inscripción de la Isla del Coco en la lista del Patrimonio Mundial.

Informa que el señor Bernad von Droste, Director del Centro del Patrimonio Mundial, agradece las recomendaciones del Consejo Universitario para la inscripción de la Isla del Coco en la lista de Patrimonio Mundial.

c) Dedicación extraordinaria.

Informa que la Vicerrectoría de Docencia solicita una aclaración del acuerdo tomado en la sesión No. 4080, artículo 7 referente al régimen de dedicación extraordinaria.

Este asunto lo traslada a los Coordinadores de las Comisiones de Reglamentos y de Política Académica.

d) Escuela de Geografia.

Manifiesta que la Oficina de Planificación Universitaria solicitó aclaratoria del artículo 10, de la sesión No. 4207 del Consejo Universitario, en torno a la creación de la Escuela de Geografía, a la cual ella dio respuesta.

e) Sede Regional del Pacífico.

Manifiesta que el Director y el Presidente de la Asociación de Estudiantes de la Sede del Pacífico solicitan audiencia al Consejo Universitario para explicar y aclarar algunas consideraciones que se dieron en el Consejo Universitario respecto a dicha Sede.

Oportunamente serán recibidos en el Plenario.

f) Editorial Universitaria Centroamericana (EDUCA).

Manifiesta que el Director de la Editorial envía el acuerdo tomado en la sesión ordinaria LI del Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA), realizado en San Salvador, en el mes de diciembre pasado.

*g) Reformas educativa*s.

Manifiesta que el Presidente la Asamblea Legislativa acusa recibo de la nota que ella le envió con respecto a la reforma al artículo 78 de la Constitución Política y propuesta de Ley de Fundamentos y Garantías para el Desarrollo y Mejoramiento Continuo del Sistema Educativo Nacional, y sugiere a las autoridades universitarias hablar al respecto con los Jefes de las fracciones mayoritarias.

Agrega la señora Directora del Consejo que esas acciones ya se llevaron a cabo.

h) Asamblea Colegiada Representativa.

Manifiesta que el señor Rector, de conformidad con lo que establece el artículo 14, inciso a) y el artículo 18 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, informa las fechas en que la Asamblea celebrará las sesiones ordinarias durante el año 1997:

19 de marzo
14 de mayo
18 de junio
24 de setiembre
12 de noviembre

Las sesiones se realizarán los días miércoles, a las 14:30 horas.

i) Representantes del Consejo Universitaria ante Comisión Especial (sesión 4234, artículo 4).

Informa que comunicó a la Administración que Jorge Fonseca Zamora, M.Sc. y Marco V. Fournier Facio, M.Sc., en representación del Consejo Universitario, se integrarán al grupo encargado de revisar el objetivo, alcance y contenido mínimo de los «Informes Gerenciales sobre la Situación Financiera-Presupuestaria» y de proponer las políticas de desarrollo que consideren las limitaciones reales de la Universidad para producir y analizar la información requerida.

j) Juramentaciones.

La señora Directora del Consejo Universitario deja constancia de que recibió el juramento de estilo de la Dra. Hilda Sancho Ugalde, Directora de la Escuela de Medicina y al Dr. Mauricio Vargas Fuentes, Director de la Escuela de Salud Pública.

Oportunamente se les dará un espacio en el Plenario para que expongan sus planes de trabajo.

k) Canales de comunicación hacia el Consejo Universitario.

Manifiesta que, atendiendo inquietudes de uno de los Miembros del Consejo Universitario en torno a los canales de comunicación hacia este Órgano Colegiado, consultó con la Oficina Jurídica la cual remite un documento donde establece muy claro el procedimiento que debe seguirse. En síntesis: asuntos de reglamentos y asuntos de reforma al Estatuto Orgánico deben ser canalizados por medio del señor Rector.

El documento de la Oficina Jurídica queda a la disposición de los Miembros del Consejo Universitario.

l) Archivo Universitario.

Manifiesta que la Srta. Leonora Córdoba Roldán, funcionaria del Archivo Universitario, envía el informe correspondiente a la estancia académica que realizó en el Archivo Histórico de la Universidad Nacional Autónoma de México *(UNAM)* del 4 al 28 de noviembre de 1996.

El Informe lo hará circular entre los Miembros del Consejo Universitario.

ll) Contraloría Universitaria.

La Contraloría Universitaria envía el Informe de labores durante el ejercicio de 1996.

El Informe lo hará circular entre los Miembros del Consejo Universitario.

m) Universidad del Pacífico.

Informa que el Director de la Sede Regional del Pacífico le comunicó que el próximo viernes 14 de febrero se reunirán en Puntarenas las fracciones parlamentarias provinciales del PUSC y del PLN, con el Consejo Directivo del Colegio Universitario de Puntarenas para acelerar la creación de la nueva universidad pública en Puntarenas.-

El señor Rector aclara que ya hay un acuerdo del Consejo Nacional de Rectores sobre las políticas interinstitucionales respecto a la colaboración con la educación parauniversitaria.- Desde este punto de vista la Vicerrectora de Investigación y el Vicerrector de Docencia están organizando un documento para presentarlo en la mencionada reunión

n) Artículo 78 de la Constitución Política

Manifiesta que no comentará lo ocurrido el lunes pasado en la sesión de la Asamblea Legislativa, en la que se aprobó, en primer debate, la reforma al artículo 78 de la Constitución Política en vista de que ya informó al respecto en la presente sesión. Sí le parece importante, que asistan grupos de personas a la Asamblea Legislativa porque el asunto se discutirá en dos o tres sesiones más.

ñ) Viáticos aprobados ad referendum

La señora Directora continúa informando sobre los viáticos aprobados ad referendum de conformidad con el artículo 24 del Reglamento para esos efectos, durante el período de receso del Consejo.

(Ver anexo 1, página 8)

o) Remodelación del Consejo Universitario

Informa sobre la remodelación que se lleva a cabo en las instalaciones de la Secretaría del Consejo Universitario; pide la comprensión de los Miembros por los inconvenientes que puedan presentarse en el desarrollo normal del trabajo.

ARTICULO 6. La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos, presenta el dictamen N° CEOAJ-01-97 relativo a una solicitud de agotamiento de la vía administrativa de la señora María del Rosario Carballo Picado.

El Consejo Universitario, después de un intercambio de ideas y comentarios y considerando que:

1. La señora María del Rosario Carballo Picado solicita al Consejo Universitario el agotamiento de la vía administrativa en virtud de que este órgano colegiado en la sesión 4204, artículo 9, acordó rechazar el recurso de apelación interpuesto contra la resolución emitida por el Sistema de Estudios de Posgrado en la sesión 439, de reconocer el Master en Seguridad y Salud en el Trabajo, obtenido en la Universidad Autónoma de Madrid España, como equivalente para efectos universitarios a la Maestría Profesional de la Universidad de Costa Rica.

2. La Oficina Jurídica en el oficio OJ-03-97 del 7 de enero de 1997, dictamina al estudiar este caso, que no encuentra objeción legal que hacer a la declaratoria de la vía administrativa de la señora Carballo Picado,

ACUERDA:

Dar por agotada la vía administrativa, tal y como lo solicita la señora María del Rosario Carballo Picado.

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 7. La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos presenta el dictamen N° CEOAJ-DIC-2-97, relativo a una solicitud de agotamiento de la vía administrativa del señor Martín Sancho Torres.

El Consejo Universitario después de un intercambio de ideas y comentarios y CONSIDERANDO QUE:

1- La Universidad de Costa Rica le reconoció al señor Martín Sancho Torres su diploma de Master of Arts en Pedagogía obtenido en el Instituto Estatal Pedagógico de Moscú "V.l. Lenín", Rusia, al grado de Licenciatura de la Universidad de Costa Rica en febrero de 1978, debido a que los estudios realizados por el señor Sancho Torres en este caso, no se equiparan a los del grado de Maestría de la Universidad de Costa Rica.

2- El Consejo Universitario en su Sesión No. 4190, artículo 4 del 22 de mayo de 1996, acordó no tramitar por extemporánea, la solicitud de agotamiento de la vía administrativa planteada por el Sr. Martín Sancho Torres el 5 de marzo de 1996.

3- En vista de que el Consejo Universitario acordó rechazar su solicitud de agotamiento de la vía administrativa en marzo de 1996, el señor Sancho Torres plantea una nueva petición en octubre de 1996 *(MST-O4-96)*.

4- La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos hace la consulta a la Oficina Jurídica sobre esta nueva solicitud, con el fin de obtener el criterio legal en este caso *(CU-CEAOJ-101-96)*.

5- La Oficina Jurídica recomienda rechazar de plano la gestión del señor Martín Sancho Torres por ser extemporánea e impertinente *(art. 292 inc. 3 Ley General de Administración Pública)* al tratar de intimidar a las autoridades universitarias con demandar a título personal a los miembros del Consejo Universitario que no quieran declarar el agotamiento de la vía administrativa en su caso *(OJ-1175-96)*.

ACUERDA:

Rechazar de plano la solicitud de agotamiento de la vía administrativa planteada por el señor Martín Sancho Torres.

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 8. El Coordinador de la Comisión de Política Académica presenta el dictamen No. CU-CPA-02-97, en torno a la solicitud del Tribunal Electoral Universitario, para aumentar la carga académica de sus miembros.

El Consejo Universitario, después del intercambio de ideas y comentarios, ACUERDA incluir este asunto en el Capítulo de Asuntos Específicos.

ARTICULO 9. La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen N° CP-DIC-1-97, relativo a la Modificación del acuerdo del Consejo Universitario, tomado en sesión N° 3905, artículo 16, en que se asignaba el 75 por ciento de los ingresos clínicos para la compra exclusiva de equipo de la Facultad de Odontología.

El Consejo Universitario después de un intercambio de ideas y comentarios **ACUERDA** devolver el asunto a la Comisión de Presupuesto y Administración para que tome en cuenta las observaciones hechas en la sesión y presente una nueva recomendación. .

ARTICULO 10. El Consejo Universitario acuerda ampliar el tiempo de la sesión en 15 minutos.

A las doce horas con quince minutos se levanta la sesión.

Miércoles 12 de febrero de 1997
El Consejo Universitario continúa conociendo los asuntos restantes de la agenda de la sesión del martes 11 de febrero de 1997.

ARTICULO 11. El Consejo Universitario acuerda ampliar la agenda de la presente sesión con el fin de conocer varias solicitudes de viáticos. *(Veáse articulo 13)*

ARTICULO 12. La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos, presenta el dictamen N° CEOAJ-03-97, relativo a una solicitud de agotamiento de la vía administrativa de la señora Marcela Mora Peralta.

El Consejo Universitario después de un intercambio de ideas y comentarios y CONSIDERANDO QUE:

1. La señora Marcela Mora Peralta solicitó al Consejo Universitario el agotamiento de la vía administrativa en virtud de que no fue acogida su solicitud de equiparar el título de «diploma de Licenciatura en Ciencias Económicas», obtenido en la Universidad de París I-Pantheon-Sorbonne, como equivalente al grado de Licenciatura en Economía que otorga la Universidad de Costa Rica.
2. El artículo 7, párrafo primero del «Acuerdo de Cooperación Cultural y Técnica firmado entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República Francesa, a la letra se lee:

«Las partes contratantes considerarán la posibilidad de reconocer a los estudios efectuados, a los cursos y exámenes aprobados y a los diplomas obtenidos en el territorio de cada una de ellas, una equivalencia parcial o total, en el territorio de la otra».

3. La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-1250-96, del 12 de diciembre de 1996, dictamina que *«luego de analizar exhaústivamente el expediante administrativo del presente caso, no encuentra objeción para proceder de conformidad con lo requerido».*

ACUERDA:

Dar por agotada la vía administrativa tal y como lo solicita la señora Marcela Mora Peralta.

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 13. El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de Gastos de Viaje y Transportes para funcionarios públicos, el Reglamento para la asignación de recursos a funcionarios que participen en actividades internacionales, ACUERDA ratificar las solicitudes de viáticos incluidas en un anexo a esta Gaceta *(página 8)*.

ARTICULO 14. La Comisión de Presupuesto, presenta el dictamen N° CP DIC-02-97 relativo a la improbación de dos partidas de ingreso por parte de la Contraloría,General de la República, al Presupuesto Ordinario 1997.

De conformidad con el resultado de la votación el Consejo Universitario CONSIDERANDO:

1. El Consejo Universitario en sesión 4238, del 27 de noviembre de 1996, aprobó el Plan Operativo y Presupuesto de la Universidad de Costa Rica para el año 1997, por un monto de ¢18.700.000.000,00 *(dieciocho mil setecientos millones de colones sin céntimos)*.

2. Mediante oficio 70-OD, del 21 de enero de 1996, dirigido al Rector de la Universidad de Costa Rica, la Contraloría General de la República señala que *"de acuerdo con el estudio realizado, ..., este Despacho con base en los deberes y atribuciones conferidos en la Constitución Política de la República y el artículo 18 de su Ley Orgánica, emite una aprobación parcial al presupuesto ordinario de esa institución por un monto de ¢18.697.880,6"*.

3. Con nota R-CU-013-97, del5 de febrero de 1997, la Rectoría solicita al, Consejo Universitario aprobar la modificación a las partidas de ingresos no aprobadas por la Contraloría General de la República, a saber: Fondo Restringido No. l61, Recinto de Paraíso y Fondo Restringido No. 88, Proyecto de Papaya.

4. La Contraloría Universitaria, mediante oficio OC-R-024-97, del 7 febrero de 1997, expresa que no existe objeción para que se apruebe este ajuste presupuestario.

ACUERDA:

Aprobar la siguiente modificación al presupuesto ordinario 1997, tal y como sigue:

Rebajar Ingresos:

a. Unidad Fondo Restringido No.161
Transferencias Corrientes del Ejercicio
Del Gobierno Central
Transferencia Ley No. 7386.
Recinto de Paraíso ..... ¢ 2.051.000,00

b. Unidad Fondo Restringido No. 088
Transferencias Corrientes del Ejercicio
Del Sector Privado
Aporte ICAFE ..... ¢ 50.000,00

TOTAL ..... ¢ 2.101.000.00

Rebajar Egresos:

a. Unidad Código 07-99-99-00
Fondo Restringido No. 161
Recinto de Paraíso Ley No. 7386
Partida 14-19.
Otros servicios ..... ¢ 2.051.000,00

b. Unidad Código 01-99-99-00
Fondo Restringido No. 088
Fitopatología. Proyecto sobre Papaya.
Partida 14-19. Otros servicios ..... ¢ 50.000,00

TOTAL ..... ¢ 2.101.000,00

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 15. El Consejo Universitario **ACUERDA** otorgar permiso al Máster Marco Vinicio Fournier para ausentarse de sus funciones en el Consejo, del 26 de febrero al 1° de marzo, con el fin de que participe en el IV Taller de Trabajo del Proyecto Multicéntrico ACTIVA, el cual se llevará a cabo en Brasil.

ARTICULO 16. La Comisión de Política Académica presenta el dictamen CU-CPA-02-97, relativo a una solicitud del Tribunal Electoral Universitario para aumentar al doble la carga académica de sus miembros.

El Consejo Universitario, después de un intercambio de ideas y comentarios **ACUERDA** relevar a la Comisión de Política Académica de tramitar la solicitud del Tribunal Electoral Universitario para aumentar al doble la carga académica de sus miembros propietarios y suplentes, durante el año 1996, ya que concluyó el período para el cual fue formulada la solicitud y no se presentó la justificación solicitada.

ARTICULO 17. La señora Directora solicita una ampliación de agenda para que el Consejo Universitario felicite al señor Rector por el reconocimiento otorgado por la Embajada de Francia como Caballero de la Orden de las Palmas Académicas, por Decreto Ministerial Francés del 25 de julio de 1996.

El Consejo Universitario después de un intercambio de ideas y comentarios **ACUERDA** ampliar la agenda de la presente sesión para conocer la propuesta de felicitación y reconocimiento para:

- Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector de la Universidad de Costa Rica por el reconocimiento otorgado por la Embajada de Francia.
- Universitarios galardonados con los Premios Nacionales y con los Premios Áncora.

ARTICULO 18. El Consejo Universitario **ACUERDA**:

1. Publicar una felicitación a los universitarios a quienes se les otorgaron los Premios Nacionales y Premios Áncora.
2. Felicitar al Dr. Gabriel Macaya por el reconocimiento otorgado por la Embajada de Francia como Caballero de la Orden de las Palmas Académicas, por Decreto Ministerial Francés del 25 de julio de 1996.

ARTICULO 19. A las nueve horas con cincuenta minutos se levanta la sesión ordinaria. El Consejo Universitario continúa en sesión de trabajo y recibe a la señora Vicerrectora de Vida Estudiantil y al equipo de trabajo de esa Vicerrectoría y del Centro de Informática.

El objetivo de la visita es conocer el trabajo realizado en torno al Proceso de Admisión a la Universidad de Costa Rica para 1997.

A las doce horas con veinte minutos se levanta la sesión de trabajo.

Griselda Ugalde Salazar, M.Sc.
Directora
Consejo Universitario

IMPORTANTE:

La Gaceta Universitaria es el único medio que utiliza el Consejo universitario para comunicar oficialmente sus acuerdos; por lo tanto, al menos un ejemplar, debe estar a la disposición de la comunidad universitaria en las unidades académicas y en las oficinas administrativas de la Institución.

Todo asunto relacionado con el contenido de la Gaceta Universitaria o su distribución será resuelto por el Centro de Información y Servicios Técnicos de este Órgano Colegiado.

De conformidad con el artículo 35 del Estatuto Orgánico, todo acuerdo de este Órgano es de acatamiento obligatorio:

"Artículo 35. Las decisiones del Consejo Universitario y su ejecución y cumplimiento serán obligatorias para el Rector, los Vicerrectores y para todos los miembros de la comunidad universitaria".

ANEXO 1

VIÁTICOS RATIFICADOS

Funcionario	*Unidad Acad.*	*Categoría Rég. Acad. Cargo*	*País de destino*	*Período del viaje*	*Propósito*	*Monto asignado por la UCR*
Sesión N° 4245, artículo 5, inciso ñ)						
Martes 11 de febrero 1997						
Jorge Alvarado Alvarado (*)	Microbiología	Profesional Jefe 3	Cuba	15 febrero 25 marzo	Participar en curso sobre control de calidad de medios de cultivo	$485
Alfredo Alvarado Hernández (*)	CIA	Catedrático	Cuba	3 a 12 febrero	Participar en 1° Encuentro Bilateral sobre agricultura orgánica	$375
Carlos Ramírez Martínez (*)	Fitotecnia	Catedrático	Cuba	3 a 12 febrero	Participar en 1° Encuentro Bilateral sobre agricultura orgánica.	$375
Juan Briceño Lobo (*)	Computación e Informát.	Adjunto	España	13 enero a 6 abril	Participar en Programa de Intercampus	$1301
Juany Guzmán León (*)	Ciencias Políticas	Instructora	España	13 enero a 23 febrero	Participar en Programa de Intercampus	$1301
Juan José Vargas Morales (*)	Computación e Informát.	Adjunto	España	13 enero a 6 abril	Participar en Programa de Intercampus	$1131
Salomón Lechtman Bursztyn (*)	Vicerrect. de Administ.	Vicerrector	Portugal	27 enero a 2 febrero	Participar en Seminario Internacional "Planeamiento, gestión y control administrativo y financiero de la Universidad"	$805
Alejandrina Mata Segreda (*)	Educación	Asociada	Cuba	3 a 7 febrero	Participar en Congreso "Pedagogía 1997"	$500
Roxana Sánchez Boza (*)	I.I.J.	Directora	Canadá	2 al 10 febrero	Visitar la Universidad de Montreal para el establecimiento de un convenio que favorezca a los investigadores	$500
Alicia Sequeira Rodríguez (*)	Formación Docente	Asociada	Puerto Rico	21 enero a 15 febrero	Colaborar en la implantación de los proyectos Escuela-Comunidad de la Fac. Educ. de Univ. de Puerto Rico	$500

Sesión N° 4245, artículo 13.

Miércoles 12 de febrero 1997

Funcionario	*Unidad Acad.*	*Categoría Rég. Acad. Cargo*	*País de destino*	*Período del viaje*	*Propósito*	*Monto asignado por la UCR*	*Monto total*
José Luis Vásquez Nuñez	Sede del Atlántico	Instructor	Estados Unidos	9 al 23 febrero	Reunión de trabajo con profesores de la carrera de computación de Florida State University. Coordinación de grupo de estudiantes de F.S.U. a UCR	$200	¢ 44.482,00
Elvia Ureña Salazar	Sede del Atlántico	Instructor	Estados Unidos	9 al 23 febrero	Reunión de trabajo con profesores de la carrera de computación de Florida State University. Coordinación de grupo de estudiantes de F.S.U. a UCR	$200	¢ 44.482,00
Carlos Sell Soto	Sede del Atlántico	Instructor	Estados Unidos	9 al 23 febrero	Reunión de trabajo con profesores de la carrera de computación de Florida State University. Coordinación de grupo de estudiantes de F.S.U. a UCR	$200	¢ 44.482,00

(*) Aprobación ad-referendum

Vicerrectoría de Docencia

Adición a la resolución 5464-93

La Vicerrectoría de Docencia, de acuerdo con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico y ante nueva información (oficio EEG-109-97) de la Dirección de la Escuela de Estudios Generales, autoriza sigla para el curso de arte: Apreciación Musical para ser impartido en la Opción de Seminario Participativo.

Sigla: EG-0336
Nombre: Apreciación Musical (opción Seminario Participativo)
Horas: 3 teoría
Créditos: 2
Período: Un ciclo lectivo
Tipo: Servicio

Esta modificación no tiene implicaciones presupuestarias. Rige a partir del primer ciclo lectivo de 1997.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 20 de febrero de 1997.

Corrección y Adición a la Resolución No. 6213-96

La Vicerrectoría de Docencia de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico corrige y adiciona a la Resolución No. 6213-96 Normas y Procedimientos de Admisión para los Estudiantes que ingresan a la Universidad de Costa Rica en 1997, lo siguiente:

1-. Excluir
Sedes Regionales, Pág. 17
Sede Regional de Limón

Código	Carrera	Capacidad Máxima de Admisión carne 96 y años anteriores
320230	Bach. en Educ. Primaria (Prof. Desconc. salida lateral Prof.)	

Sede Regional del Pacifico

320230	Bach. en Educación Primaria (Prof. Desconc. salida lateral Prof.)	

2.- Incluir
Sede Regional de Guanacaste, Pág. 17:

320221	Profesorado en Educación Primaria	30

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 8 de enero de 1997.

Adición a la Resolución No. 6213-96

La Vicerrectoría de Docencia de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico adiciona a la Resolución No. 6213-96 Normas y Procedimientos de Admisión para los Estudiantes que ingresan a la Universidad de Costa Rica en 1997, lo siguiente:

Incluir:
Sede Regional del Atlántico, Pág. 17:

Código 600120 Bach. en Educación Primaria con énfasis en Inglés, capacidad máxima de admisión por carrera: 25.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 13 de enero 1997.

Corrección a las resoluciones Nos. 6213-96, 6214-96 y 6215-96

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico, corrige las resoluciones Nos. 6213-96 (Pág. 15), 6214-96 (Pág. 21) y 6215-96 (Pág. 25), en lo referente al grado académico de la carrera de Bachillerato en Ingeniería Agrícola (Código 420803), debe leerse:

Código Carrera
420802 Licenciatura en Ingeniería Agrícola

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 24 de febrero de 1997.

Adición a la Resolución No. 6214-96

La Vicerrectoría de Docencia de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico corrige y adiciona a la Resolución No. 6214-96 Normas y Procedimientos de Ingreso a Carrera para los Estudiantes solicitantes a carrera que ingresaron a la Universidad de Costa Rica en 1994 y años anteriores, lo siguiente:

Incluir: Sede Regional de Guanacaste
340201 Bach. y Lic. en Psicología, capacidad máxima por nota de admisión carné 94 y años anteriores: 2

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 9 de enero de 1997.

Corrección a las resoluciones VD-6214-96 y VD-6215-96

La Vicerrectoría de Docencia y la Vicerrectoría de Vida Estudiantil de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico corrige las resoluciones No. 6214-96 y No. 6215-96, en los términos siguientes:

I Para las carreras que se indentificaron con rombo en las Resoluciones Nos. 6214-9 y 6215-96 los cupos serán los siguientes:

	Total Solicitantes	*(30%) N.A.*	*(70%) P.P.*
Farmacia	25	8	17
Comunicación Colectiva	13	4	9
Microbiología	15	5	10
*Medicina	22	7	15
**Odontología	27	7	20

	Total	(50%) N.A.	P.P.	R.A.	E.A.
Traslados					
Farmacia	5	1	2	1	1
Comunicación Colectiva	7	1	2	3	1
Microbiología	7	2	3	1	1
*Medicina	13	2	7	2	2
**Odontología	5	1	2	1	1

* Los estudiantes solicitantes y de traslado de padrón que ingresan al II año, recibirán las materias de:
ME-0414 Anatomía Descriptiva
ME-0412 Anatomía Topográfica

** En Odontología además se aceptan 10 estudiantes más para la condición de solicitante por la modalidad de promedio ponderado y 4 por nota de admisión. Estos 14 estudiantes son aceptados a carrera pero su matrícula en el ciclo 97 para Anatomía Dental, queda sujeta al cupo disponible de ese curso.

II Lista de carreras que se deben adicionar a la Resolución VD-6214-96

Código	Nombre	Modalidad por: Nota de Admisión
SEDE RODRIGO FACIO		
110210	Bach. y Lic. Artes Plásticas énfasis Pintura	2
120101	Bach. y Lic. Filología Española	2
120102	Bach.y Lic.Filología Clásica	2
120201	Bach. y Lic. Filosofia	4
320206	Bach.y Lic.Cienc. Naturales	1
320207	Bach. Enseñanza Castellano y Literatura	1
320221	Prof. Educación Primaria	3
320233	Bach. Enseñanza de la Filosofia	

Código	Nombre	Modalidad por: Nota de Admisión
320306	Lic. en Cienc. Educ. Enf. Orientación	1
320307	Bach. Cienc. Educ. énfasis Educ. Especial	1
330401	Bach. Lic. Estadística con varios énfasis	1
340601	Bach. Lic. Antropología con varios énfasis	3
340602	Bach. y Lic. Sociología	2
410101	Bach. Lic. Ing. Agronóm. énfasis Fitotecnia	2
410304	Bach. Ing. Agronóm. énfasis Econom. Agríc.	1
420902	Bach. Topografía	1
320201	Bach. Educ. Preescolar	2
340404	Bach. y Lic. en Geografía	1
SEDE DE GUANACASTE		
320211	Bach. Enseñanza Música	2
320221	Prof. Educ. Primaria	2
330101	Bach. y Lic. en Administración de Negocios	1
410101	Bach. y Lic. Ing. Agronómica énf. Fitotecnia	1
SEDE DEL PACIFICO		
600501	Bach. Pesquería y Náutica	1
SEDE DE OCCIDENTE		
110209	Bach. Lic. Artes Plás. énf. Escultura	1
600104	Dip. Construcción	2
SEDE DEL ATLANTICO		
600303	Dipl. en Informática (Desconc. SRG).	1

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 28 de enero de 1997.

Adición a la Resolución No. 6215-96

La Vicerrectoría de Docencia de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico adiciona a la Resolución No. 6215-96 Normas y Procedimientos de Ingreso a Carrera para estudiantes ubicados en carrera carne 96 y años anteriores que desean trasladarse de otra carrera, lo siguiente:

Incluir

Sede Regional del Atlántico, Pág. 27:

Código 600120 Bach. en Educación Primaria, capacidad máxima por nota de admisión carné 96 y años anteriores: 15

Sede Regional de Limón, Pág. 28:

Código 600303 Diplomado en Informática, capacidad máxima por nota de admisión, carné 96 y años anteriores: 10.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 13 de enero de 1997.

Corrección y Adición a la Resolución No. 6215-96

La Vicerrectoría de Docencia de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico corrige y adiciona a la Resolución No. 6215-96 Normas y Procedimientos de Ingreso a Carrera para estudiantes ubicados en carrera carné 96 y años anteriores que desean trasladarse de otra carrera, lo siguiente:

1.- Excluir:

Sede Rodrigo Facio, Pág. 23:

Facultad de Educación, Formación Docente

Código	Carrera
320229*	Lic. Educ. Preescolar (Req. Bach.)

Sede Regional de Limón, Pág. 28

320221	Prof. en Educación Primaria
320230*	Bach. en Educación Primaria (Nivel después del profesorado en Educación Primaria) (Desconc.)

Sede Regional del Pacífico, Pág. 28

320221	Prof. en Educación Primaria
320230*	Bach. en Educación Primaria (Nivel después del profesorado en Educación Primaria) (Desconc.).

Sede Regional de Guanacaste, Pág. 27

320229*	Lic. en Educ. Preescolar (Req. Bach. en Educ.)
320231 *	Lic. en Educ. Primaria (Req. Bach. en Educ.).

2.- Incluir

Sede Regional de Guanacaste

340201 Bach. y Lic. en Psicología, fijar capacidad máxima por nota de admisión para los carné 96 y años anteriores en 11 estudiantes.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 9 de enero de 1997.

Adición a la resolución 6215-96

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el EstatutoOrgánico y por solicitud de la Dirección de la Sede Regional de Occidente (oficio S.O.D.-103-97) adiciona a la Resolución No. 6215-96 lo siguiente:

Sede Regional de Occidente (Pág. 27)

Aumentar en ocho estudiantes el cupo de la capacidad máxima de admisión por Nota de Admisión, carné 96 y años anteriores en la Carrera de Bachillerato en Enfermería (Código 510102).

Rige a partir del primer ciclo lectivo de 1997.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 24 de febrero de 1997.

Resolución 6227-97

La Vicerrectoría de Docencia, en cumplimiento del artículo No. 18 del "Reglamento para el Reconocimiento de Estudios realizados en otras Instituciones de Educación Superior", declara las normas sobre los exámenes especiales tendientes a la equiparación de estudios, que rendirá en la Facultad de Farmacia la señora Perfecta Rosa Vílchez de Castillo, procedente de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua:

1.- Los exámenes serán escritos sobre los temas:

1) Físico Química Farmacéutica y Análisis Farmacéutica 14-4-97

2) Biofarmacia y Tecnología Farmacéutica. 15-4-97

3) Farmacia de Comunidad y de Hospital y Legislación Farmacéutica 16-4-97

4) Farmacología, Toxicología y Química Medicinal 17-4-97

5) Fisiopatología y Terapéutica 18-4-97

2) Las fechas establecidas para la realización de los exámenes de incorporación están rstablecidas para la tercera semana del mes de abril y la tercera del mes de noviembre de 1997.

3) El Tribunal examinador, estará integrado por los profesores: Dra. María Monge M., Dra. Lorena Berrocal B., Dra. Beatriz Badilla B., Dra. Mariangella Mata G., Dr. Rodrigo Esquivel R.

4) El resultado fina se expresará con el término aprobado o reprobado.

5) El examen se aprueba con una calificación no menor que siete (7,0) con nota superior a 6,0 en cada una de las partes. El examen se aprueba o se reprueba en su totalidad.

6) Una vez que se comunique el resultado del examen, la interesada tendrá derecho de solicitar revisión de éste, ante la Comisión de Reconocimiento y Equiparación de Estudios y si no hubiese acuerdo se debe seguir el proceso establecido por el artículo 20 inciso b) y c) del Reglamento de Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

Oportunamente la Facultad de Farmacia debe comunicar estas normas a la interesada y acatar el plazo para responder a la Oficina de Registro, que señala el artículo 37 del Reglamento a que se refiere esta resolución.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio. 20 de enero de 1997.

Corrección a la resolución 6251-97

La Vicerrectoría de Docencia de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico y por solicitud de la Escuela de Formación Docente, según oficio DPP-008-97 del 10 de enero de 1997 corrige las horas por semana de los siguientes cursos propios y de servicio del Plan de Estudios de Bachillerato en Educación Preescolar de la Escuela de Formación Docente.

Sigla:	FD-0150
Nombre:	Introducción a la Educación Inicial
Duración:	I
Horas:	2 teoría 1 práctica
Créditos:	2
Nivel:	1
Tipo:	Propio

Sigla:	FD-0177
Nombre:	Ciencias en la Educación Inicial
Duración:	I
Requisitos:	OE-0170
Horas:	3 teoría 2 práctica
Créditos:	3
Nivel:	VI ciclo
Tipo:	Propio

Sigla:	OE-0363
Nombre:	Salud Mental y Desarrollo
Duración:	I
Horas:	4 teoría
Créditos:	3
Nivel:	Opcional IV, VII ciclo
Tipo:	Servicio

Sigla:	FL-3212
Nombre:	Expresión Oral
Duración:	I
Horas:	3 teoría
Créditos:	3
Nivel:	Optativo I, I ciclo
Tipo:	Servicio

Sigla:	FL-3119
Nombre:	Curso básico de redacción
Duración:	I
Horas:	3 teoría
Créditos:	3
Nivel:	Optativo II, II ciclo
Tipo:	Propio

Se adjunta la estructura de cursos correspondientes al plan de Bachillerato en Educación Preescolar de la Escuela de Formación Docente en la que se incluyen las correcciones.(*)

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 10 de febrero de 1997.

Resolución No. 6261-97

La Vicerrectoría de Docencia de conformidad con los artículos 197 y 200 del Estatuto Orgánico y con el acuerdo de la Asamblea de Escuela de Filología, Lingüística y Literatura, en sesión No. 996 del 06 de setiembre de 1996, según oficio FL-708-96, autoriza para los cursos optativos del Plan de Estudio de Licenciatura en Filología Española con énfasis en Literatura:

1.- La modificación con el nombre y número de horas del curso FL-5134, quedando con las siguientes características:

Sigla:	FL-5134
Nombre:	Poesía Centroamericana Contemporánea
Créditos:	3
Horas:	3 teoría
Nivel:	Optativo
Período:	Semestral
Tipo:	Propio

2.- La modificación en el nombre, número de horas y créditos del curso FL-5210, quedando con las siguientes características:

Sigla:	FL-5210
Nombre:	Novela Histórica Latinoamericana
Créditos:	3
Horas:	3 teoría
Nivel:	Optativo
Período:	Semestral
Tipo:	Propio

Se adjunta la lista de cursos optativos del Plan de Licenciatura en Filología Española con énfasis en Literatura.(*)

La Unidad Académica debe atender los derechos de los y las estudiantes con respecto a sus planes de estudio, de acuerdo con el Reglamento de Régimen Estudiantil de la Universidad de Costa Rica.

Lo anterior no tiene implicaciones presupuestarias adicionales. Rige a partir del II Ciclo Lectivo de 1997.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 6 de enero de 1997.

Resolución No. 6262-97

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con los artículos 197 y 200 del Estatuto Orgánico y el acuerdo de la Asamblea de la Escuela de Economía Agrícola de la sesión extraordinaria del 19 de agosto de 1996, el visto bueno del Sr. Decano en el oficio EEA-701-96 y el aval del Director de la Escuela de Administración de Negocios en el oficio EAN-613-96 autoriza la siguiente modificación para la carrera de Bachillerato en Ingeniería Agronómica con énfasis en Economía Agrícola, a partir del primer ciclo lectivo de 1997.

1.- Eliminación de curso:

Nombre:	Contabilidad I
Sigla:	XN-2100
Duración:	1
Horas:	5 T
Créditos:	4
Nivel:	II ciclo
Tipo:	Servicio

2.- Creación de Curso:

Nombre:	Contabilidad Agrícola
Sigla:	AE-1200
Duración:	l
Horas:	5 T
Créditos:	4
Nivel:	II ciclo
Tipo:	propio

3.- Sustitución de Requisito:

Nombre:	Contabilidad Administrativa
Sigla:	AE-2100
Duración:	1
Requisitos:	AE-1200
Horas:	3 T
Créditos:	3
Nivel:	III ciclo
Tipo:	Propio

La Unidad Académica debe atender los derechos de los estudiantes acerca de sus planes de estudio, según el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

Se adjunta la nueva estructura de el plan de estudio.(*) Rige a partir del primer ciclo lectivo de 1997.

Lo anterior no tiene implicaciones presupuestarias.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio. 6 de enero de 1997.

Resolución No. 6263-97

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con los artículos 197 y 200 del Estatuto Orgánico y el Acta No. 3-96 de la Asamblea de Escuela de Ingeniería Civil celebrada el 23 de octubre de 1996, así como el aval de la Escuela de Topografía según oficio ET-118-96 y en acato a la Resolución VD-6014-95 y el aval del Decano autoriza la modificación parcial del Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Ingeniería Civil.

Los cambios son los siguientes:

1.- Reubicación de Cursos:

- Traslado del Curso de Arte al primer ciclo del plan de estudios
- Traslado de la Actividad Deportiva al segundo ciclo del plan de estudios.

2.- Sustitución de los Cursos de Física

En atención a la Resolución 6014-95, de la Escuela de Ingeniería Civil sustituye los cursos de Servicio ofrecidos por la Escuela de Física por los siguientes:

FS-0210 Física General I
4 Horas de teoría
3 créditos
Requisitos: MA-1001
Correquisitos: FS-0211
Segundo Ciclo

FS-0211 Laboratorio de Fisica General I
3 Horas de laboratorio
1 crédito
Requisitos: Ninguno
Correquisitos: FS-0210
Segundo Ciclo

FS-0310 Física General II
4 Horas de teoría
3 créditos
Requisitos: FS-0210 y FS-0211
MA-1002 ó MA-2210
Correquisitos: FS-0311
Tercer Ciclo

FS-0311 Laboratorio de Física General II
3 Horas de laboratorio
1 crédito
Requisitos: FS-0210 y FS-0211
Correquisitos: FS-0310
Tercer Ciclo

FS-0410 Física General III
4 Horas de teoría
3 créditos
Requisitos: MA-1003 FS-0310 y FS-0311
Correquisitos: FS-0411
Cuarto Ciclo

3.- Readecuación de Requisitos

Se modifican los requisitos a los siguientes cursos, quedando como sigue:

IC-0302 Diseño Gráfico
Requisitos:
IC-0100 Introducción a la Ingeniería
MA-1002 Calculo II
FS-0210 Física General I
FS-0211 Laboratorio de Física General I

IC-0401 Mecánica I
Requisitos:
IC-0302 Diseño Gráfico
MA-1003 Calculo III
FS-0310 Física General II
FS-0311 Laboratorio de Física General II

IC-0502 Mecánica II
Requisitos:
IC-0401 Mecánica I
MA-1005 Ecuaciones Diferenciales
FS-0410 Física General III
FS-0411 Laboratorio de Física General III

T-1200 Topografía
Requisitos
FS-0310 Física General II
FS-0311 Laboratorio de Física General II
IC-0302 Diseñor Gráfico

IC-0403 Comunicación Técnica
Requisitos:
IC-0302 Diseño Gráfico

IC-0507 Sistema de Ingeniería
Requisitos:
IC-0401 Mecánica I
IC-04-03 Comunicación Técnica
MA-1005 Ecuaciones Diferenciales

IC-0601 Mecánica del Sólido II
Requisitos:
IC-0501 Mecánica de Sólido I
IC-0502 Mecánica II
IC-0507 Sistemas de Ingeniería

IC-0703 Mecánica de Suelos I
Requisitos
IC-061 Mecánica del Sólido II
IC-0604 Materiales de construcción
IC-0711 Transportes I
Requisito
IC-0606 Estadística Aplicada

4.- Sustitución de Horas de Práctica por Horas de Laboratorio

IC-0604 Materiales de Construcción
4 horas de teoría
2 horas de laboratorio

IC-0605 Mecánica de Fluídos
4 horas de teoría
2 horas de laboratorio

Este curso también pertenece a la carrera de Licenciatura en Ingeniería Agrícola.

Se adjunta la estructura de cursos y el respectivo diagrama, así como el estudio realizado por el Centro de Evaluación Académica.(*)

La Unidad Académica debe atender los derechos de los estudiantes sobre sus planes de estudio,de acuerdo con el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil de la Universidad de Costa Rica y las recomendaciones del Centro de Evaluación Académica contenidas en el informe.

Las modificaciones propuestas rigen a patir del primer ciclo de 1997.

Lo anterior no tiene implicaciones presupuestarias adicionales.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 6 de enero de 1997.

Resolución No. 6264-97

La Vicerrectoría de Docencia de conformidad con los artículos 197 y 200 del Estatuto Orgánico, previo acuerdo de las Asambleas de la Escuela de Antropología y Sociología celebradas el 21 de agosto de 1996, el 18 de agosto de 1996 y el 25 de setiembre de 1996 estipulado en las Actas No. 7-96 y No.8-96 y No. 9-96 respectivamente y con el aval del decano, autoriza:

1.- La reestructuración al Plan de Estudios de Bachillerato en Antropología.

2.- Se adjunta la estructura de cursos y el respectivo diagrama, así como el estudio realizado por el Centro de Evaluación Académica.(*)

3.- Se adjunta el documento elaborado por la Escuela de Antropología y Sociología sobre la "Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Antropología" (nov, 1996).(*)

La Escuela de Antropología y Sociología, debe atender los derechos de los estudiantes sobre su plan de estudios de conformidad con lo que estipula el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

La modificación no tiene implicaciones presupuestarias adicionales. Rige a partir del I ciclo de 1997.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 13 de enero de 1997.

Resolución 6265-97

La Vicerrectoría de Docencia de conformidad con los artículos 197 y 200 del Estatuto Orgánico, previo acuerdo de las Asambleas de la Escuela de Antropología y Sociología celebradas el 21 de agosto de 1996, donde se aprueba el I Ciclo y el 9 de octubre de 1996, donde se aprueban los ciclos del II al VIII y estipulado en las Actas No. 6-96 y No. 10-96, respectivamente y el aval del Decano autoriza:

1.- La reestructuración del Plan de Estudios de Bachillerato en Sociología.

2.- Se adjunta la estructura de los cursos y el respectivo diagrama, así como

el estudio realizado por el Centro de Evaluación Académica.(*)

3.- Se adjunta el documento elaborado por la Escuela de Antropología y Sociología acerca de "Reforma al Plan de Estudios. Carrera de Bachillerato en Sociología". 29 noviembre 1996.(*)

La Escuela de Antropología y Sociología, debe atender los derechos de los estudiantes sobre el Plan de Estudios de conformidad con lo que estipula el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil y las recomendaciones del Centro de Evaluación Académica, en el informe adjunto.

La reestructuración no posee implicaciones presupuestarias adicionales. Rige a partir del I ciclo de 1997.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 13 de enero de 1997.

Resolución 6273-97

La Vicerrectoría de Docencia y la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico, resuelve:

I.- En virtud de la demanda de la población universitaria IC-2, IC-3, IC-5, IC-7, quedan disponibles cupos (cuadros adjuntos)(*) en algunas de las modalidades de ingreso que pueden ser redistribuidos a la población solicitante, traslado y nuevo ingreso para aquellas carreras con cupo disponible en la segunda convocatoria, con prioridad para la población en condición de solicitante y traslado, según la recomendación propuesta.

Esta disposición está amparada en el acuerdo del Consejo Universitario, sesión No. 4234, 13 de noviembre de 1996, artículo 2.5.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 28 de enero de 1997.

Resolución 6280-97

La Vicerrectoría de Docencia de acuerdo con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico, en sus artículos 197 y 200 y el acuerdo No. 06-95 de la Facultad de Odontología, autoriza para la Licenciatura en Odontología lo siguiente:

1.- Semestralización de cursos

Sigla:	O-0510
Nombre	Internado Clínico I
Horas:	30 práctica
Créditos:	10
Requisitos:	O-4000, O-4003, FR-0415, O-4005, O-4009, O-4018, O-4019, O-4025, O-4027, O-4028, O-4029, O-4031
Correquisitos:	O-5012, MT-0228
Duración:	Un ciclo lectivo
Tipo:	Propio
Nivel:	IX

Sigla:	O-0511
Nombre:	Internado Clínico II
Horas:	30 práctica
Créditos:	10
Requisitos:	O-0510
Duración:	Un ciclo lectivo
Tipo:	Propio
Nivel:	X ciclo

Sigla:	O-0327
Nombre:	Odontología Social III
Horas:	4 teoría
Créditos:	1
Requisitos:	O-4010
Duración:	Un ciclo lectivo
Tipo:	Propio
Nivel:	IX ciclo

Sigla:	O-0328
Nombre:	Odontología Social IV
Horas:	4 teoría
Créditos:	1
Requisitos:	O-0327
Duración:	Un ciclo lectivo
Tipo:	Propio
Nivel:	X ciclo

2.- Cambio de sigla y de nombre:

Sigla:	O-0329
Nombre:	Odontología Social V
Horas:	2 teoría
Créditos:	1
Requisitos:	O-0328
Duración:	Un ciclo lectivo
Tipo:	Propio
Nivel:	XI ciclo

3.- Cambio de requisitos y correquisitos

Sigla:	O-5012
Nombre:	Operatoria III
Horas:	2 teoría
Créditos:	1
Requisitos:	O-4029
Correquisito:	O-0210
Duración:	Un ciclo lectivo
Tipo:	Propio
Nivel:	IX ciclo

Sigla:	O-6010
Nombre:	Clínica Integral I
Horas:	12 práctica
Créditos:	4
Requisitos:	O-0511
Correquisitos:	O-6011, O-6012
Duración:	Un ciclo lectivo
Tipo:	Propio
Nivel:	XI ciclo

Sigla:	O-6011
Nombre:	Clínica de énfasis
Horas:	9 práctica
Créditos:	3
Requisitos:	O-0511
Correquisitos:	O-6010, O-6012
Duración:	Un ciclo lectivo
Tipo:	Propio
Nivel:	XI ciclo

Sigla:	O-6012
Nombre:	Clínica de Odontopediatría y Ortodoncia
Horas:	6 práctica
Créditos:	3
Requisitos:	O-0511
Correquisitos:	O-6009, O-6010, O-6011
Duración:	Un ciclo lectivo
Tipo:	Propio
Nivel:	XI ciclo

Sigla:	O-6004
Nombre:	Externado Clínico
Horas:	30 práctica
Créditos:	10
Requisitos:	O-0510 (Sólo para el segundo ciclo de 1997)
Duración:	Un ciclo lectivo
Tipo:	Propio
Nivel:	XII ciclo

Se adjunta la nueva estructura de cursos y el diagrama respectivo actualizados.(*)

La Unidad Académica debe atender el derecho de los estudiantes sobre sus planes de estudio, de acuerdo con el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

Las modificaciones no tienen implicaciones presupuestarias adicionales y rigen a partir del I ciclo lectivo de 1997.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 5 de febrero de 1997.

Resolución 6282-97

La Vicerrectoría de Docencia de conformidad con las atribuciones que le confiere los artículos 197 y 200 del Estatuto Orgánico y los acuerdos de las sesiones No. 97 y No. 98 de las Asambleas de Escuela de Ingeniería Industrial, realizadas el 28 de agosto de 1996 y el 10 de octubre de 1996 respectivamente, autoriza:

1.- La sustitución de los cursos de Física y Matemática por los designados para el Area de Ingeniería, según resoluciones 6014 y 5887 respectivamente.

2.- La creación de los siguientes cursos optativos:

Sigla: II-1023
Nombre: Gestión ambiental y seguridad integral
Créditos: 3
Horas: 3 teoría
Período: semestral
Tipo: Propio

Sigla: II-1024
Nombre: Herramientas modernas de administración de sistemas de manufactura
Créditos: 3
Horas: 3 teoría
Período: semestral
Tipo: Propio

Sigla: II-1025
Nombre: Gestión tecnológica
Créditos: 3
Horas: 3 teoría
Período: semestral
Tipo: Propio

Sigla: II-1026
Nombre: Etica para ingenieros industriales
Créditos: 3
Horas: 3 teoría
Período: semestral
Tipo: Propio

Sigla: II-1027
Nombre: Manejo de equipo y liderazgo
Créditos: 3
Horas: 3 teoría
Período: semestral
Tipo: Propio

Sigla: II-1028
Nombre: Diseño de operaciones de servicio
Créditos: 3
Horas: 3 teoría
Período: semestral
Tipo: Propio

Sigla: II-1029
Nombre: Aseguramiento de la calidad
Créditos: 3
Horas: 3 teoría
Período: semestral
Tipo: Propio

3. Cambio en los requisitos y correquisitos de los siguientes cursos:

II-0111 Introducción a la Ingeniería Industrial
II-0305 Probabilidad y estadística I
II-0421 Análisis económico
II-0405 Probabilidad y estadística II
II-0211 Investigación de operaciones I

4. Actualización de los siguientes cursos:
EG- Curso de arte
EF- Actividad Deportiva
IM-0207 Mecánica I
IM-0101 Gráfica
IE-0303 Electrotecnia I
CI-0202 Principios de Informática

5.- Los cambios en la ubicación de los siguientes cursos:
LM-1030 Inglés Intensivo I
SR-I Seminario de Realidad Nacional I
SR-II Semanario de Realidad Nacional II
Repertorio

6. Corrección en el nombre del curso II-0412 Sistemas de Información I.

Se adjunta la estructura de cursos del Plan de Estudios y el diagrama correspondiente, así como la lista de cursos optativos actualizada.(*)

Lo anterior no tiene implicaciones presupuestarias adicionales y rige a partir del I ciclo lectivo de 1997.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, l0 de febrero de 1997.

Resolución 6283-97

La Vicerrectoría de Docencia de conformidad con los artículos 190 y 109 literal c. del Estatuto Orgánico, previo acuerdo de la sesión de la Asamblea de la Sede Regional de Occidente, celebrada el 27 de noviembre de 1996 (oficio S.O.D.-1150-96) y el oficio SA-D.022-97 de la Sede Regional del Atlántico autoriza desconcentrar la carrera de Bachillerato en Educación Primaria con énfasis en Inglés en la Sede Regional del Atlántico, apartir del año 1997, siempre y cuando se cumplan con las condiciones siguientes:

-. La carrera de Bachillerato en Educación Primaria concentración en Inglés se ofrecerá por una promoción a partir de 1997, con una capacidad máxima de 25 estudiantes de primer ingreso y 15 estudiantes de traslado.

-. La Sede Regional de Occidente y la Sede Regional del Atlántico establecerán mecanismos de coordinación académica y administrativa, asimismo deberán de asumir las condiciones que estableció el Consejo Universitario en la sesión No. 4112 que literalmente dice:

Su ofrecimiento debe formalizarse mediante la firma de un acuerdo entre las unidades.

-. En el acuerdo se establecerán las responsibilidades administrativas entre las unidades.

-. Dada la responsibilidad académica que en estas carreras poseen las unidades académicas que las "desconcentran, a éstas les compete el nombramiento interino de los profesores que las impartirán, en coordinación con la Sede Regional respectiva".

Rige a partir del primer ciclo de 1997. La desconcentración de la carrera no tiene implicaciones presupuestarias adicionales.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 11 de febrero de 1997.

Resolución 6284-97

La Vicerrectoría de Docencia de conformidad con los artículos 197 y 200 del Estatuto Orgánico, las actas 175-96, 176-96, 177-96, 178-96, 179-96, 180-96 y 181-96 de la Asamblea de Escuela de Estadística y el aval del señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, autoriza modificar integral mente el Plan de Estudios de la carrera de Estadística, según se especifica:

1.- Eliminar el grado de licencitura

2. - Ofrecer un nuevo Plan de Estudios de Bachillerato en Estadística.

3.- Aceptar la apertura de los siguientes cursos:

Sigla: XS-0111
Nombre: Estadística Introductoria
Duración: I
Requisitos: Ninguno
Horas: 3 T, 2 P
Créditos: 4
Nivel: I Ciclo
Tipo: Propio

Sigla: XS-0121
Nombre: Modelos probabilísticos discretos
Duración: I
Requisitos: MA-0230, XS-0lll
Horas: 4 T
Créditos: 4
Nivel: II Ciclo
Tipo: Propio

Sigla: XS-0211
Nombre: Metódos Estadísticos
Duración: I
Requisitos: MA-0231, XS-0121
Horas: 2 T, 2 P
Créditos: 4
Nivel: II Ciclo
Tipo: Propio

Sigla: XS-0212
Nombre: Modelos probabilísticos contínuos
Duración: I
Requisitos: MA-0231, XS-0121
Horas: 2 T, 2 P
Créditos: 4
Nivel: III Ciclo
Tipo: Propio

Sigla: XS-0221
Nombre: Estadística Computacional
Duración: I
Requisitos: XS-0211
Horas: 1 T, 3 P
Créditos: 4
Nivel: IV Ciclo
Tipo: Propio

Sigla: XS-0222
Nombre: Teoría Estadística
Duración: I
Requisitos: MA-0232, XS-0212
Horas: 3 T, 2 P
Créditos: 4
Nivel: IV Ciclo
Tipo: Propio

Sigla: XS-0223
Nombre: Modelos de regresión aplicados
Duración: I
Requisitos: MA-0232, XS-0211
Horas: 3 T, 2 P
Créditos: 4
Nivel: IV Ciclo
Tipo: Propio

Sigla: XS-0312
Nombre: Principios y Técnicas de muestreo
Duración: I
Requisitos: XS-0222, MA-0233
Horas: 2 T, 3 P
Créditos: 4
Nivel: V Ciclo
Tipo: Propio

Sigla: XS-0313
Nombre: Demografía aplicada
Duración: I
Requisitos: XS-0222
Horas: 3 T, 2 P
Créditos: 4
Nivel: V Ciclo
Tipo: Propio

Sigla: XS-0314
Nombre: Principios de diseños experimentales
Duración: I
Requisitos: XS-0223, XS-0222, MA-0233
Horas: 3 T, l P
Créditos: 4
Nivel: V Ciclo
Tipo: Propio

Sigla: XS-0321
Nombre: Sistemas de Información
Duración: I
Requisitos: XE-0156
Horas: 2 T, l P
Créditos: 3
Nivel: VI Ciclo
Tipo: Propio

Sigla: XS-0322
Nombre: Administración para estadística
Duración: I
Requisitos: XE-0156
Horas: 3 T
Créditos: 3
Nivel: VI Ciclo
Tipo: Propio

Sigla: XS-0323
Nombre: Diseño de encuestas por muestreo
Duración: I
Requisitos: XS-0312
Horas: l T, 3 P
Créditos: 4
Nivel: VI Ciclo
Tipo: Propio

Sigla: XS-0324
Nombre: Aplicaciones de Diseños Experimentales
Duración: I
Requisitos: XS-0314
Horas: 3 T, l P
Créditos: 4
Nivel: VI Ciclo
Tipo: Propio

Sigla: XS-0411
Nombre: Metodología de la Investigación Científica
Duración: I
Requisitos: Ninguno
Horas: 3 T
Créditos: 3
Nivel: VII Ciclo
Tipo: Propio

Sigla: XS-0412
Nombre: Introducción al Análisis Multivariado
Duración: I
Requisitos: XS-0323, XS-0324
Horas: l T, 2 P
Créditos: 3
Nivel: VII Ciclo
Tipo: Propio

Sigla: XS-0413
Nombre: Práctica profesional I
Duración: I
Requisitos: XS-0323, XS-0324
Horas: l T, 2 P
Créditos: 3
Nivel: VII Ciclo
Tipo: Propio

Sigla: XS-0414
Nombre: Indicadores económicos, sociales,ambientales e institucionales.
Duración: I
Requisitos: XS-0321, XS-0322
Horas: 3 T
Créditos: 3
Nivel: VII Ciclo
Tipo: Propio

Sigla: XS-0421
Nombre: Estadística aplicada a la industria
Duración: I
Requisitos: XS-0412
Horas: 3 T, 2 P
Créditos: 4
Nivel: VIII Ciclo
Tipo: Propio

Sigla: XS-0422
Nombre: Práctica profesional II
Duración: I
Requisitos: XS-0413, XS-0414
Horas: 1 T, 4 P
Créditos: 4
Nivel: VIII Ciclo
Tipo: Propio

Sigla: XS-0423
Nombre: Técnicas de medición para estadística
Duración: I
Requisitos: XS-0411, XS-0414
Horas: l T, 2 P
Créditos: 3
Nivel: VIII Ciclo
Tipo: Propio

Sigla: XS-0424
Nombre: Decisiones estadísticas y administrativas
Duración: I
Requisitos: XS-0414
Horas: 2 T, 2 P
Créditos: 4
Nivel: VIII Ciclo
Tipo: Propio

4.- Aceptar los siguientes cursos requisitos:

Sigla: CI-0202
Nombre: Principios de informática
Duración: I ciclo
Requisitos: MA-0230 ó MA-0205 ó MA-0225 ó MA-1001
Horas: 4 T
Créditos: 4

Sigla: DN-3535
Nombre: Métodos cuantitativos para la toma de decisiones
Duración: I ciclo
Requisitos: XS-0121 ó XS-0277
Horas: 3 T
Créditos: 3

Sigla: MA-2210
Nombre: Ecuaciones diferenciales aplicadas
Duración I ciclo
Requisitos: MA-0230 ó MA-1001 ó MA-1212 ó MA-0225
Horas: 5 T
Créditos: 3

Sigla: MB-3507
Nombre: Epidemiología
Duración: I ciclo
Requisitos: XS-0222 ó XS-0215
Horas: 3 T
Créditos: 3

La Unidad Académica debe atender los derechos de los estudiantes, según el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil y las recomendaciones del Centro de Evaluación Académica en relación con las evaluaciones que se realizarán al Plan de Estudios.

Se adjunta la estructura de cursos del Plan de Estudios y el diagrama respectivo.(*)

Lo anterior no tiene implicaciones presupuestarias adicionales. Rige a partir del primer ciclo de 1997.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio. 9 de enero de 1997.

Resolución 6286-97

La Vicerrectoría de Docencia de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico, el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil (artículo 44) y por solicitud de la Dirección de la Escuela de Ingeniería Agrícola (oficio IA-II-97) ratifica el nombramiento de la Comisión de Evaluación y Orientación de esa unidad académica para el período comprendido del 1° de marzo de 1996 al 31 de marzo de 1998, quienes asumirán las funciones que asigna el Reglamento (cap.X) supracitado.

La Comisión estará integrada por:
Dr. Ricardo Radulovich, coordinador, Ing. Francisco Aguilar P., Ing. Ronald Jiménez Ch., Ing. Carlos Benavides L, Representante estudiantil.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 17 de febrero de 1997.

Resolución 6288-97

La Vicerrectoría de Docencia de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico y por solicitud de la Dirección de la Escuela de Psicología (oficio EPS-039-97) resuelve:

l. Autorizar a los estudiantes admitidos en las carreras de Ciencias Políticas y en Ciencias de la Comunicación Colectiva para que matriculen exclusivamente en el primer ciclo lectivo de 1997, el curso PS-1036 Psicología y Comunicación de Masas (4 créditos) que ofrece la Escuela de Psicología.

2. La Escuela de Psicología ofrecerá únicamente de 5 a 6 cupos para los estudiantes de las mencionadas carreras y se seleccionarán de acuerdo con el promedio ponderado obtenido en el semestre anterior.

3. A los estudiantes autorizados que matriculen y aprueben el curso anterior, no les faculta ingreso a la carrera de Psicología. Asimismo la Oficina de Registro procederá a acreditar el citado curso en el expediente académico de estos estudiantes.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 20 de febrero de 1997.

Resolución 6290-97

La Vicerrectoría de Docencia de conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 49 inciso 1) del Estatuto Orgánico y considerando que:

l. El señor Carlos Castillo Incera con carné 9618178 interpuso un recurso de revocatoria con apelación en contra del punto 10 de la resolución 6213-96 publicada en el Alcance a la Gaceta Universitaria No. 6-96 del 3 de diciembre de 1996.

2. El Reglamento acerca de Política de Admisión y Sistema de Ingreso en el artículo 21 establece:

"Se denomina **"estudiante elegible"** aquel cuyo promedio de admisión es igual o superior al establecido por el Consejo Universitario en la oportunidad que corresponda." (El énfasis no es del texto).

El punto anterior se colige que un estudiante puede ser elegible porque obtuvo un promedio de admisión superior a lo establecido por el Consejo Universitario, sin embargo en la resolución 6213 se establecen requisitos que el estudiante debe cumplir para ser matriculado en la institución.

3, El punto l0 de la página 4 de la resolución 6213-96 establece textualmente:

"Transitoriamente en 1997 los **estudiantes elegibles** que no ingresen en la carrera solicitada en la primera convocatoria tendrán derecho a: **participar en la segunda convocatoria, en la que podrán indicar dos opciones de carrera en los cupos disponibles, o podrán esperar para concursar por el ingreso al Padrón Transitorio, una vez concluida la segunda convocatoria.** Se les permitirá el ingreso a un padrón transitorio siempre que lo soliciten y que con su nota de admisión llenen el cupo máximo del Curso Integrado de Humanidades, en cada caso especificarse la carrera deseada." (El énfasis no es del texto).

Los estudiantes tenían la oportunidad en la primera convocatoria de participar en la carrera de su elección, el señor Castillo participó para optar por el ingreso en la carrera de Licenciatura en Arquitectura y no obtuvo cupo. En la segunda convocatoria participó en las carreras de Bachillerato y Licenciatura en Administración Pública y en el Bachillerato de Topografía y tampoco logró ingresar, sin embargo, él no eligió la opción de esperar para ingresar al Padrón Transitorio, por lo tanto y a pesar de ser un estudiante elegible con una nota de 465 en admisión no obtuvo ingreso en ninguna de las carreras solicitadas.

Resuelve: rechazar el recurso de revocatoria del señor Carlos Castillo Incera.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 21 de febrero de 1997.

(*) Consultar en la Vicerrectoría de Docencia

Luis Camacho Naranjo
Vicerrector
Vicerrectoría de Docencia